Señores

**GRUPO ARGOS S.A.**

Medellín

Por medio del presente escrito confiero poder especial a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para que me represente en la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas de Grupo Argos S.A. que se realizará el 21 de marzo de 2024, a las 10:00 a.m., en el Centro de Convenciones Plaza Mayor, ubicado en la Calle 41 No. 55 – 80 de Medellín.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Designación de una comisión para la aprobación y firma del acta.
4. Lectura del Informe de Gestión de la Junta Directiva y el Presidente.
5. Lectura de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023.
6. Lectura del Informe del Revisor Fiscal.
7. Aprobación del Informe de Gestión de la Junta Directiva y el Presidente y de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023.
8. Lectura y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
9. Elección de Junta Directiva y fijación de honorarios.
10. Elección del Revisor Fiscal y fijación de honorarios.
11. Consideración de una propuesta de Reforma Estatutaria.

El apoderado queda facultado para deliberar y votar válidamente las decisiones que se sometan a consideración de la Asamblea de Accionistas, estén previstas en el orden del día o no, y conservará la representación aquí conferida en las reuniones que se convoquen por extensión, receso, suspensión, aplazamiento u otra causa derivada de la reunión originaria.

Cordialmente,

Firma[[1]](#footnote-2):

Nombre del Accionista:

Identificación NIT ( ) C.C ( ) C.E. ( ) PP ( ) R.C ( ) No. : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal[[2]](#footnote-3):

Documento de Identidad del Representante Legal[[3]](#footnote-4): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. En caso de tratarse de accionistas menores de edad, el poder debe ser firmado por ambos padres, por quien tenga a su cargo la patria potestad, por el tutor o por el curador, según sea el caso. [↑](#footnote-ref-2)
2. Diligenciar este campo para personas jurídicas o menores de edad. [↑](#footnote-ref-3)
3. Diligenciar este campo para personas jurídicas o menores de edad. [↑](#footnote-ref-4)